INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA LICITACION PUBLICA LP-001-2026

FECHA: 30 de enero de 2026

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

PRESUPUESTO: $1.371.664.985

En atención al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador dentro de la etapa de verificación jurídica de la Licitación Publica LP-001-2026, y conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1 del Pliego de Condiciones, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la facultad de subsanar los documentos que no afectan la asignación de puntajes ni la comparación objetiva de las ofertas, el proponente procede a realizar la presente subsanación.

Se procede a relacionar la propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

CONSORCIO ANAPOIMA 2026	**R/L: DANIEL EDUARDO RAMIREZ NOGUERA**	**CEDULA R/L: 80.880.579 de Bogota,**

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**SI CUMPLE**
2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y	**NO APLICA**

	expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	**CUMPLE**
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

	sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	**CUMPLE,** SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE** Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	**CUMPLE** Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS**

		PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	**CUMPLE** Se procedió a verificar si la representante legal registra Mora o deudas por alimentos, el cual arroja que **NO REGISTRA COMO DEUDOR MOROSO**
11	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	**CUMPLE,** PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ACORDE.
12	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE,** SE EVIDENCIA EL FORMATO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

13	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	**CUMPLE**
14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE** AL RECONOCER EL ITEM 13 DEL FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Revisada la documentación allegada por el CONSORCIO ANAPOIMA 2026, en el marco del proceso de la Licitación Publica No. LP-001-2026, y verificada la subsanación efectuada dentro del término legal otorgado, se concluye que el proponente atendió en debida forma los requerimientos formulados por la entidad, aportando los documentos faltantes y/o ajustados conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones normativas aplicables.

En consecuencia, una vez evaluada la totalidad de la información presentada, se establece que el proponente acredita satisfactoriamente su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, así como el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, quedando jurídicamente habilitado para continuar en la etapa subsiguiente del proceso.

Sin otro particular,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

SEÑORES
ASOSUPRO

Nombre dellProc. De Selecci	LP-001-2026
Integrante	YAMEL ARANGO PINILLA
(DD/MM/AAAA)	21/01/2026

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	N. 633-2025	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACION Y/O REPARACION Y/O REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y/O DOTACION PARA EL EDIFICIO CENTRO ADMINISTRATIVO LOCAL DE ENGATIVA (CALE) Y EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	6	$ 1.296.219.091,00		2/02/2026	50%	1/08/2026	180,0	0,0	$ 7.201.217,17	$ 648.109.545,50
												SUMATORIA COLUMNA (F)	$ 648.109.545,50

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo con lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formato debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural o por el proponente singular.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente manera: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 dias, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.

Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

YAMEL ARANGO PINILLA
INTEGRANTE

GIYOLA ANDREA CUELLAR
Contador

SEÑORES
ASOSUPRO

Numero del Proc. De Selecci	LP-001-2026
Proponente o	MODULARQ PROYECTOS SAS
(DD/MM/AAAA)	21/01/2026

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
										0,0	0,0		$ -
												SUMATORIA COLUMNA (F)	$ -

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remítase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripcion del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores publicos de acuerdo con lo establecido en el articulo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formato debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural o por el proponente singular.

Nota 3: En la columna (8) si los dias por ejecutar son mayor a un año, se refleja automaticamente 360 dias.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente manera: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los dias ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecucion resultante.

Nota 5: Si un contrato ha sido suspendido y a la Fecha de Cierre del Proceso se encuentra reeiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la ultima Fecha de reeinicio del contrato.

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Daniel Eduardo Ramirez Noguera
Representante Legal

Lina Galindo Mahecha
Contador Público
TP 290725-T

Cámara de Comercio de Bogotá

MENÚ

Certificados Electrónicos

Solicitudes (https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio) >
Certificado con el código A2612802330EC6

Atrás

Descargar ▼

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOT

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26128

30 DE ENERO DE 2026 HORA

AA26128023 PÁ

* * * * * * * * * * * * * * *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUEN
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA V
WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁ
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS OCHOA GARNICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80232766 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 169437-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 5 5 2 4 0 0 9 4 0 9 3 5 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIYOLA ANDREA CUELLAR CARRILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52737123 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 257911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACION PUBLICA LP-001-2026

Villavicencio, Meta, 31 de enero 2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA."

PRESUPUESTO: $1.371.664.985

PLAZO EJECUCIÓN: Cinco (05) meses

PROPONENTES:

Dentro del presente proceso de contratación se presentó la propuesta que se relaciona a continuación, y terminado el periodo de traslado para observaciones y/o subsanaciones, y atendiendo las solicitudes se recibieron documentos del proponente CONSORCIO ANAPOIMA 2026, dejando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE:
CONSORCIO ANAPOIMA 2026
R/L: DANIEL EDUARDO RAMIREZ NOGUERA
C.C. N° 80.880.579 de Bogotá
DIRECCIÓN: CALLE 159 N°54 – 69 TORRE 4 APTO 804
CORREO ELECTRÓNICO: modularqproyectos2024@gmail.com
TELÉFONO: 3186071478

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORCIO ANAPOIMA 2026		
-	YAMEL ARANGO PINILLA NIT.93,286,678-9	MODULARQ PROYECTOS S.A.S. NIT. 900,811,304-2	
% PARTICIPACIÓN	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.079.209.855,00	$ 99.314.422,00	
ACTIVO TOTAL	$ 2.115.209.855,00	$ 119.314.422,00	
PASIVO CORRIENTE	$ 48.546.400,00	$ 13.608.448,00	
PASIVO TOTAL	$ 90.546.400,00	$ 13.608.448,00	
PATRIMONIO	$ 2.024.663.455,00	$ 105.705.974,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$ 173.380.000,00	$ 13.778.422,00	
GASTOS DE INTERÉS	$ 2.300.000,00	$ 0,00	
VALOR DEL PROCESO:		$ 1.371.664.985,00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARÁMETRO SOLICITADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	18,96	>= 1,2	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,047	<= 70%	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	81,37	>= 1	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.116.369.429,00	CTd = (POE - ANTICIPO) x 33% 226.324.722,53	CUMPLE
PATRIMONIO	$ 2.130.369.429,00	Ptd= (POE*20%) 274.332.997,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,09	>= 0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,08	>= 0,01	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO ANAPOIMA 2026
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>= 1,2	**CUMPLE** El índice es 18,96
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	<= 70%	**CUMPLE** El índice del presupuesto es 0,047
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	>= 1	**CUMPLE** cuenta con una cobertura de 81,37
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (PO*ANT) * 33% $ 226.324.722,53	**CUMPLE** cuenta con un capital de trabajo de $ 1.116.369.429,00
PATRIMONIO	Pd= POE x 20% $ 274.332.997	**CUMPLE** cuenta con un patrimonio de $ 2.130.369.429,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,02	**CUMPLE** presenta rentabilidad de 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,01	**CUMPLE** cuenta con la rentabilidad de 0,08

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el **CONSORCIO ANAPOIMA 2026, Cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria, ya que uno de los miembros del consorcio no tiene vigente el RUP

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

ASOSUPRO

GOBIERNO DE COLOMBIA

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

LICITACION PUBLICA LP-001-2026

"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA",

Villavicencio, 30 de enero de 2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.371.664.985,00	783,40 smmlv	FECHA DE CIERRE:	23/01/2026	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE

PROPONENTE :	CONSORCIO ANAPOIMA 2026	Representante Legal: : DANIEL EDUARDO RAMIREZ NOGUERA		CC	No 80.880.579	CONFORMACIÓN:	100%
INTEGRANTE 1	YAMEL ARANGO PINILLA	Representante Legal:	N/A	CC 9.328.667-8	Fecha RUP 30/01/2025	Cod. Verificación AA26128023	Participación 90,00%
INTEGRANTE 2	MODULARQ PROYECTOS S.A.S	Representante Legal:	DANUEL EDUARDO RAMIREZ NOGUERA	NIT 901.811.304-2	Fecha RUP 23/01/2026	Cod. Verificación A26096804BDF21	Participación 10,00%

		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECÍFICA						FORMAS DE EJECUCIÓN						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	75% PO 557,55	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (concreto hidráulico).	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular	CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 72 14 10 72 14 11 95 11 16	I,C,UT, OTRA	%	Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	OBSERVACIONES
1	1 Pagina 14	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARTAGO-ALCALA-RUTA 25VL07 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA - DIRECCIÓN TERRRITORIAL QUINDIO	743,12	$ 547.583.466,00	928,89	743,12	CUMPLE			1093-2012	INVIAS TERRITORIAL QUINDIO	72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	80%	YAMEL ARANGO PINILLA	28/09/2012	11/01/2013	Certificación	EL CONTRATO SE VERIFICA CON EL VALOR SEGÚN LOS SOPORTES PRESENTADOS TODA VEZ QUE DIFIERE DEL VALOR REPORTADO EN EL RUP
2	54 Pagina 814	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TRAMO DE VIA ENTRE CALICIA Y EL CENTRO RECREACIONAL COMFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ENTRE EL (K1+400 AL K2+140) GRUPO 3	559,30	$ 912.780.683,00	2237,21	559,30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1215 de 2005	ALCALDIA DE PERIERA	72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	25%	YAMEL ARANGO PINILLA	22/11/2005	30/05/2006	Certificación	
		CUMPLE	743,12		440,66		CUMPLE					CUMPLE							

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 y 3.5.6	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5)	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	CUMPLE
Cantidad de contratos aportados validos	2

ADRIANA ESCOBAR B.

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

ASOSUPRO	**VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL**	GOBIERNO DE COLOMBIA
	LICITACION PUBLICA LP-001-2026	

"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA",

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 30 de enero de 2026	$ 1.371.664.985,00	783,40	5 meses

PROPONENTE	CONSORCIO LA TROCHA

FECHA DE CIERRE	**23/01/2026**		
INTEGRANTE 1	**YAMEL ARANGO PINILLA**		90%
INTEGRANTE 2	**MODULARQ PROYECTOS S.A.S**		10%
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	$	1.371.664.985
	Anticipo y/o pago anticipado	$	685.832.493
	CRPC	**$ 685.832.492,50**	
	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$		
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000)		$ 533.287.768,00
	YAMEL ARANGO PINILLA	**Mayor ingreso operacional 5 años (2024)**	$ 1.262.000.000
	MODULARQ PROYECTOS S.A.S	**menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000**	$ 533.287.768
E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado\ \times\ \%\ participación)}$		
	YAMEL ARANGO PINILLA		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	$	48.528.898.026,28
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	1.371.664.985,00
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	90%	
	EXPERIENCIA	39,31	
	PUNTAJE	120	
	MODULARQ PROYECTOS S.A.S		
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	$	72.426.647.563,92
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	1.371.664.985,00
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	10%	
	EXPERIENCIA	528,02	
	PUNTAJE	120	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

CT: CAPACIDAD TECNICA	**YAMEL ARANGO PINILLA**	1	
	MODULARQ PROYECTOS S.A.S	1	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA		

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

	YAMEL ARANGO PINILLA	PUNTAJE	20
	MODULARQ PROYECTOS S.A.S	PUNTAJE	20

$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$

ASOSUPRO	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL LICITACION PUBLICA LP-001-2026	GOBIERNO DE COLOMBIA

"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA",

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 30 de enero de 2026	$ 1.371.664.985,00	783,40	5 meses

PROPONENTE	CONSORCIO LA TROCHA		
CF: CAPACIDAD FINANCIERA	YAMEL ARANGO PINILLA		
	ACTIVO CORRIENTE	$	1.079.209.855
	PASIVO CORRIENTE	$	48.546.400
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ	22,23	
	PUNTAJE	40	
	MODULARQ PROYECTOS S.A.S		
	ACTIVO CORRIENTE	$	99.314.422
	PASIVO CORRIENTE	$	13.608.448
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ	7,30	
	PUNTAJE	40	

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION			
	$SCE = \frac{\text{Valor de los contratos en ejecución}}{\text{Plazo del contrato expresado en días}} \times \text{Número de días pendiente por ejecutar} \times \text{Participación del contratista (Cuando aplique)}$		
	RESULTADO DEL PROPONENTE	YAMEL ARANGO PINILLA	CUMPLE
	VALOR	$	648.109.546
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	90%	
	SCE	$	583.298.591
	MODULARQ PROYECTOS S.A.S		
	VALOR	$	-
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	10%	
	SCE	$	-

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	YAMEL ARANGO PINILLA		
	CO	$	1.262.000.000
	E	120	
	CT	20	
	CF	40	
	SCE	$	583.298.591
	RESULTADO	$	1.688.301.409

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	Valor (USD125.000)		
	CO	$	533.287.768
	E	120	
	CT	20	
	CF	40	
	SCE	$	-
	RESULTADO	$	959.917.982

OBSERVACIONES	RESULTADO DEL PROPONENTE	$	2.648.219.391
		CUMPLE	

ADRIANA ESCOBAR B.

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico